

Solicitud de Oferta de seguro de responsabilidad civil para directivos y consejeros



 Soluciones a sus responsabilidades

Soluciones para

Soluciones para sus empleados





Datos Informativos				
Datos del Tomador del Seguro / Solicitante				
Tipo de persona: Jurídica	CIF N°:			
Razón Social:				
Nombre de la vía:				
	Código Postal:			
Descripción de la actividad:				
Facturación consolidada cerrada o	del último ejercicio:			
Mediador (incluir código):				

Validez de la Oferta

Esta solicitud de oferta solo será válida para aquellas sociedades cuya facturación consolidada en el último ejercicio cerrado NO supere los EUR 50.000.000, cuyos ingresos brutos NO provengan en más del 30% de concesiones o licitaciones públicas y cuya actividad NO se desarrolle en los siguientes ámbitos:

- Sector financiero (incluyendo corredurías de seguros).
- Sector farmacéutico y de biotecnología.
- Federaciones y/o clubes deportivos.
- Organismos o Entidades públicas.
- Promoción inmobiliaria (incluyendo juntas de compensación).
- Sector aeronáutico.
- Agencias de viajes, turoperadores, gestión de eventos.
- Telecomunicaciones.
- Energía.
- Minería.
- Sector armamentístico.
- Cooperativas.
- Comunidades de propietarios y de regantes.
- Hostelería y Restauración (hoteles, campings, alquileres turísticos etc.)
- Sector sanitario y/o asistencial (incluyendo clínicas de más de 15 empleados, geriátricos y residencias).
- Sindicatos y/o partidos políticos.
- Tabaco
- Juegos de azar, bingos, casinos, juegos online, criptomoneda, redes sociales
- Entretenimiento de adultos.
- Servicios de contabilidad, consultoría, asesoría fiscal, auditoría o despachos de abogados de más de 30 empleados.
- Empresas de trabajo temporal (ETTs).
- Operadores de telefonía (call centers).
- Empresas de aguas y residuos.
- Proveedores de servicios en la nube (Cloud Computing).

Zurich Insurance Public Limited Company, es una compañía aseguradora registrada en Irlanda, con número de compañía 13460, con domicilio en Zurich House, Ballsbridge Park, Dublin 4, Irlanda. Está supervisada y registrada por Central Bank of Ireland, y autorizada para operar en España en régimen de derecho de establecimiento a través de su sucursal Zurich Insurance plc, Sucursal en España. Plc Sucursal en España. Plc Sucursal en España en inscrita en inscrita en el Registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.







Condicionado de Aplicación

Zurich - Seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos, referencia 2/3.01.07.41.

Asegurados

- Administradores o directivos actuales, pasados o futuros.
- Administradores o directivos de filiales.
- Administradores o directivos representantes permanentes en entidades participadas.
- Empleados: mientras desempeñen funciones de gestión y supervisión, cuando se requiera su cooperación en una investigación o cuando sean codemandados con un administrador o directivo.
- Fundador de la sociedad.
- Responsable de departamento jurídico o gerente de riesgos.
- Secretario y vicesecretario no consejero de la sociedad.
- Miembro comité interno de Auditoría.
- Administrador de hecho o administrador oculto
- Delegado de Protección de Datos
- Compliance Officer
- Persona vinculada.
- Cónyuge o pareja de hecho, administrador, herederos, representantes legales, o albacea de una persona asegurada fallecida, declarada incompetente o insolvente.
- La sociedad: exclusivamente para la cobertura relativa a procedimientos por responsabilidad penal contra la sociedad.

Coberturas Principales

- Responsabilidad civil personal de las personas aseguradas.
- Gastos de defensa.
- Reembolso a la sociedad asegurada.
- Reclamaciones por prácticas de empleo indebidas.

Extensiones de Cobertura

- Investigaciones- Sin sublímite
- Fianzas civiles (gastos de constitución y constitución). Sin sublímite
- Fianzas penales (gastos de constitución y constitución).-50% del límite de Indemnización hasta 1.000.000€
- Gastos de procedimiento. 10% del límite de Indemnización
- Gastos de libertad y protección de bienes. Sin sublímite
- Gastos de constitución de aval en evitación de un embargo preventivo Sin sublímite
- Gastos de privación de bienes 100.000 € por persona asegurada y 300.000 € en el Período de Seguro.
- Evento pre-reclamación.- 50.000 €
- Multas y sanciones civiles y administrativas- 50% del límite hasta un máximo de 300.000€
- Extradición. Sin sublímite
- Aminoración de pérdidas 50% del límite hasta un máximo de 400.000€
- Gastos de restitución de imagen.- 400.000€
- Responsabilidad civil tributaria subsidiaria- Sin sublímite
- Salud y seguridad en el trabajo.- Sin sublímite
- Reclamación medioambiental- Sin sublímite
- Evento de ciberriesgo.- 50% del límite de Indemnización hasta un máximo 300.000€
- Gastos de investigación por acción derivativa. 50.000 €









- Indemnización por acción derivativa sin sublimite.
- Gastos de emergencia -300.000€
- Gastos de constitución de aval concursal -300.000€
- Gastos de asistencia psicológica- 100.000€
- Persona vinculada Sin sublímite
- Abogado interno -350.000€
- Inhabilitación profesional –2.500€/mes y 30.000€/ persona asegurada año y 60.000€ en total por período de seguro
- Período adicional de declaración 12 meses sin sobreprima/ 24 meses a 75% Prima/ 36 meses a 125% Prima/ 48 meses a 150% Prima
- Protección para consejeros independientes (límite adicional en exceso) -10% del límite de Indemnización hasta 250.000€ por Administrador Independiente y 50% del límite de Indemnización hasta 500.000€en el agregado para todos los Administradores Independientes
- Gastos de defensa en procedimientos por responsabilidad penal contra la sociedad-50% del límite de Indemnización máximo 1.000.000€.
- Gastos de Asesoramiento en caso de secuestro-50.000€
- Gastos en Situación de Crisis-100.000€
- Administrador o Directivo en su calidad de Miembro de Comisiones de Control, de Planes de Pensiones del Sistema de Empleo -300.000€

Exclusiones

- Daños personales y materiales.
- Actos intencionados.
- Reclamaciones o notificaciones anteriores y pendientes.
- Responsabilidad civil profesional.
- Prestaciones laborales.
- Multas, sanciones e impuestos (salvo por la cobertura otorgada a tal efecto).
- Oferta pública de valores.

Otras condiciones:

- Retroactividad ilimitada.
- Ámbito Temporal: En base a reclamaciones formuladas durante el período de seguro o el período adicional de declaración (En caso de ser contratado)
- Ámbito Territorial: Todo el mundo excepto Estados Unidos de América y Canadá.
- Renovación tácita.
- Protección vitalicia para administradores y directivos jubilados.

Las coberturas, extensiones de cobertura, exclusiones y resto de condiciones contenidas en esta oferta son meramente un extracto del condicionado de aplicación ofrecido por Zurich. En caso de cualquier duda de interpretación, prevalecerá siempre lo contenido en la Póliza emitida.







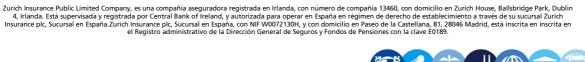
Límite de Indemnización y Prima

	Límite de Indemnización por Reclamación y por Periodo de Seguro					
Facturación Consolidada del Tomador del Seguro	300.000 €	600.000 €	1.000.000€	1.500.000€	2.000.000€	3.000.000€
Hasta 1.000.000€	399 €	540 €	715 €	(-)	(-)	(-)
Hasta 5.000.000€	455 €	615 €	815 €	1.060€	(-)	(-)
Hasta 10.000.000€	540 €	730 €	965 €	1.255€	1.570€	(-)
Hasta 30.000.000€	625 €	845 €	1.120€	1.455€	1.825€	2.450€
Hasta 50.000.000€	760 €	1.015 €	1.350€	1.750€	2.190€	2.940€
Más de 50.000.000€	Suscripciór	n Individuali	zada. Hasta 15	5.000.000€ de	Límite de Ind	emnización

Primas Netas de Impuestos. Impuestos aplicables: 8.15% Primas válidas para solicitudes presentadas a Zurich antes del 31 de Diciembre de 2022. Fecha de efecto de la póliza (como máximo 30 días desde la fecha de esta Solicitud de Oferta

Fecha de efecto de la póliza:			
Forma de pago:			
Anual	Semestral		
Cuenta bancaria:			

Esta solicitud de oferta es orientativa y no supone ningún tipo de cobertura de seguro. Para confirmar cobertura y proceder a la emisión de la póliza será necesaria la revisión, validación y aceptación definitiva por parte del Asegurador.









Preguntas relativas al Tomador del Seguro / Solicitante

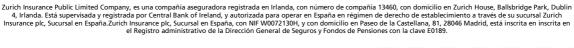
- 1. ¿Desarrolla su actividad como mínimo desde hace dos (2) años?
- ¿Tiene sociedades filiales fuera de España?
- 3. ¿Tiene títulos representativos de deuda o de capital emitidos en algún mercado bursátil, o prevén tenerlos en los próximos (12) meses?
- 4. En los últimos 12 meses, el tomador del seguro o alguna de sus filiales ¿se han visto involucradas en algún cambio de control, proceso, negociación o intento de fusión, adquisición o desinversión?
- 5. En los últimos 24 meses, las cuentas consolidadas del tomador del seguro presentan:
 - a) Fondos propios superiores al capital social.
 - b) Beneficios en los dos últimos ejercicios sociales cerrados.
 - c) Activo Circulante superior al Pasivo Circulante.
- 6. En los últimos 24 meses, ¿el tomador del seguro o alguna de sus filiales o participadas han tenido patrimonio neto negativo, han estado en concurso de acreedores, situación de insolvencia o de desequilibrio patrimonial según la Ley de sociedades de capital u otra legislación aplicable?
- 7. En los últimos 24 meses, ¿el tomador del seguro o alguna de sus filiales ha presentado un expediente regulador de empleo, o prevén presentarlo en los próximos 12 meses?
- 8. ¿Existen salvedades en el último informe de auditoría del tomador del seguro o alguna de sus filiales?
- 9. ¿Ha recibido el tomador del seguro o alguna de sus filiales o participadas, así como cualquiera de sus administradores o directivos, alguna reclamación o ha sido objeto de una investigación por parte de cualquier autoridad competente?
- 10. ¿Tiene conocimiento el tomador del seguro, alguna de sus filiales o participadas, así como cualquiera de sus administradores o directivos, o posee información de algún hecho, circunstancia o situación que pudiera dar origen a una reclamación bajo la cobertura solicitada?

Cláusula de Información previa contractual

El Tomador del Seguro / Solicitante declara que son exactos los datos que ha facilitado, siendo responsable de las inexactitudes de los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro, obligándose a comunicar a la Entidad Aseguradora cualquier variación que se produzca durante la vigencia del seguro. Igualmente reconoce haber recibido con anterioridad a la celebración del contrato toda la información requerida en los art. 122 y siguientes del concordantes del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Firma del Tomador del Seguro / solicitante:

Fecha:







Información legal

Asegurador y autoridad de control de su actividad

Zurich Insurance Public Limited Company es una compañía aseguradora registrada en Irlanda, con número de compañía 13460, y con domicilio en Zurich House, Ballsbridge Park, Dublín 4, Irlanda. Está supervisada y registrada por Central Bank of Ireland, y autorizada para operar en España, en régimen de derecho de establecimiento, a través de su sucursal Zurich Insurance plc, Sucursal en España.

Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, plantas 21 y 22, Madrid, está inscrita en el Registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

En aplicación del art. 123 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, informamos de que no se aplicará la normativa española en materia de liquidación de asegurador, sino la normativa irlandesa.

En <u>www.zurich.es</u> dispone de información relativa al informe sobre la situación financiera y de solvencia del asegurador regulado en el artículo 80 de la Ley 20/2015.

Protección de datos personales

Responsable del tratamiento de los datos: Zurich Insurance plc, Sucursal en España ("la compañía o aseguradora").

Finalidades y destinatarios del tratamiento de los datos

1. En la póliza

Para la ejecución del contrato de seguro, la aseguradora se encuentra sujeta a la normativa propia de seguro y, en tal condición, actúa como responsable del tratamiento. Asimismo, el tomador, en lo que respecta a su propia actividad, puede actuar también como responsable de tratamiento.

Finalidades del tratamiento de los datos personales en la póliza

Para gestionar el contrato: los datos de carácter personal se incluirán en ficheros de Zurich Insurance plc, Sucursal en España, y de su matriz Zurich Insurance plc, con la finalidad de celebrar el contrato, la perfección, mantenimiento y control del contrato de seguro, así como para estudios estadísticos, de calidad o análisis técnicos, la gestión del coaseguro, reaseguro, en su caso, y, por parte de la matriz, para tratamientos relativos a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Legitimación: la ejecución del contrato y de la normativa propia del seguro, principalmente la Ley de Contrato de Seguro o la Ley de ordenación y supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

2. Datos personales del representante (persona física) de la persona jurídica

El representante (persona física) de cada una de las partes queda informado por esta cláusula de que sus datos personales facilitados para ejecutar este contrato de seguro serán tratados por la otra con la finalidad de gestionar la relación contractual.

En su caso, el tomador garantiza a la aseguradora, con respecto a cualquier otro dato personal que haya podido comunicarle en ejecución del contrato de seguro, que ha informado al interesado (ya sea asegurado, beneficiario o cualquier otra figura), con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en esta cláusula, y que ha cumplido cualquier otro requisito que sea necesario para posibilitar la legítima comunicación de sus datos personales a la aseguradora conforme a la normativa aplicable.

La base legal para los citados tratamientos es la ejecución del contrato y de la normativa propia del seguro, principalmente, la Ley de Contrato de Seguro o la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Los datos personales no se comunicarán a terceros, salvo, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa aplicable.







3. Datos de terceros (colectivos o cuando se incluyan listados con datos personales de personas físicas)

En aquellos casos en los que la póliza la formalice el tomador en beneficio de un tercero, el tratamiento de los datos de los asegurados/beneficiarios, incluidos los de salud, si los hay, están legitimados por la existencia de una relación contractual que los hace necesarios para la formalización del contrato.

En este caso, el tomador del seguro/asegurado asume contractualmente la obligación de informar a dichos terceros sobre el tratamiento de sus datos personales que hace la aseguradora y, en su caso, debe facilitar a la aseguradora el boletín de adhesión debidamente firmado; todo ello siguiendo el mismo procedimiento que se establece en el Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en lo relativo a la información previa de seguros. Para más información, consulten el apartado Información adicional.

Derechos e Información adicional

Derechos: el titular de los datos personales (en caso de que sea persona física) y el interesado y el representante (en caso de que sea persona jurídica) tienen derecho a acceder, rectificar, oponerse y suprimir los datos personales, así como otros derechos, tal y como se explica en la Información adicional.

Información adicional: puede consultar la información adicional en www.zurich.es/rgpd.

Normativa SEPA (Single European Payment Area)

El tomador del seguro/asegurado, al facilitar los datos bancarios para el pago de la prima del seguro o, en su caso, para el recobro de franquicias, consiente y autoriza que su importe sea cargado en la cuenta que se facilita y se recoge en este documento o en aquel que se comunique a la entidad aseguradora con tal finalidad y durante la vida del contrato.

En el supuesto de que el tomador del seguro /asegurado no sea el titular de la cuenta facilitada, este asegura que ha obtenido la autorización del titular a tales efectos.

